



MEMORÁNDUM CEO N° 398/2025

1137

A : Abg. LISE ALEJANDRA VERA M., Directora
Unidad Operativa de Contratación - UOC

DE : C.P ADRIANA ENCINA
Orden de Servicio N° 02/25
Coordinación de Evaluación de Ofertas

REF. : LLAMADO MOPC N° 121/2024 - CONTRATACION DE FIRMAS
CONSULTORAS PARA LA AUDITORIA DE LA CONSTRUCCION-
SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY (CAF). ID N° 454.517.-

OBJETO : MEMORANDUM UOC N° 2993/2025

FECHA : 23 de julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al Memorándum UOC N° 2993/2025 mediante el cual informa que el proceso de la referencia se encuentra actualmente retenido en el SICP conforme al siguiente detalle:

2. CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Falta remisión de cuadro comparativo de ofertas

Verificados los documentos remitidos a través del SICP se observa que no ha sido incluido el cuadro comparativo de ofertas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Reglamentario 2992/19. Se solicita sea subsanada la mencionada omisión.

Documentos incompletos

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario

- En el informe técnico se observa que firman personas no designadas para el efecto, no se observa informe técnico complementario. /// - En los informes jurídicos tanto de la oferta técnica, como la económica, no se observa la firma de los asistentes técnicos para dicho efecto.

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

- La observación estándar es seleccionada a fin de mencionar lo siguiente: "Considerando la normativa que rige a la presente convocatoria aclarar el motivo por el cual se invita a ajustar términos del contrato".

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Al respecto, a fin de dar respuesta se expone cuanto sigue:

1. Documentos del SICP

- **Falta de remisión de cuadro comparativo:** A fin de dar respuesta al presente punto se remite adjunto el cuadro comparativo del proceso que nos ocupa.

Comentario

- **En el informe técnico se observa que firman personas no designadas para el efecto:**

Respecto a esta observación, se aclara que, por una cuestión jerárquica y de procedimiento interno, el Memorándum mediante el cual se remite el informe técnico en sobre cerrado fue firmado por la Jefa del Departamento y la Directora del área. Sin embargo, dicho informe fue elaborado y suscrito exclusivamente por los asistentes técnicos designados para el efecto, sin que el documento final esté accesible a quienes firman el referido Memorándum. Se adjunta copia del Memorándum de designación correspondiente.

- **No se observa informe técnico complementario:**

Se informa que el presente proceso no cuenta con informe complementario.

- **En los informes jurídicos tanto de la oferta técnica como la económica no se observa la firma de los asistentes técnicos para dicho efecto:**

En relación con este punto, se adjuntan los Memorándums que acreditan la designación de los asistentes técnicos asignados al presente proceso.

- **Considerando la normativa que rige a la presente convocatoria aclarar el motivo por el cual se invita ajustar términos del contrato:**

En este sentido, se aclara que, conforme a lo establecido en la Sección I - Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el método de selección adoptado para la presente convocatoria es la Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), siguiendo los procedimientos descritos en el Pedido de Propuesta (PP).

Asimismo, se destaca que el propio Pliego de Bases y Condiciones contempla la posibilidad de invitar a negociar los términos del contrato con el oferente mejor evaluado, conforme al procedimiento establecido.

C.P. *Adriana Encina*
Coord. de Comité
de Evaluación

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



26. Adjudicación


26.1 Luego de realizada la evaluación de las ofertas, el Prestatario/ Beneficiario, pre-adjudicará la licitación a la firma cuya oferta se haya determinado que es a que mejor responde al pedido y sea la más económica, siempre que se determine que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente con el contrato. En el supuesto que dos firmas hayan presentado ofertas por mismo precio, se deberá pre-adjudicar a la que hubiere presentado la propuesta técnicamente más favorable; o en caso de resultar técnicamente similares a la firma que posea mayores antecedentes o experiencia en contrataciones de objeto similar al de la licitación

26.2 El contrato se adjudicará después de ajustar sus términos en las reuniones entre la Convocante y el Oferente seleccionado

Tal como se aprecia en el extracto copiado más arriba del documento referido, esta Convocante ha actuado en estricto apego a lo previsto en las bases licitatorias.

Por lo expuesto, solicitamos sean consideradas las justificaciones remitidas y se proceda a la difusión del proceso.

Atentamente,


C. P. *Adriana Encina*
Coord. de Comité
de Evaluación